



DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando conveniente regular el XX Certamen Literario “Villa de Medellín” que se va a realizar en esta localidad, conforme a la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para el XX Certamen Literario “Villa de Medellín”, recogidas en el Anexo I.

SEGUNDO.- Abrir el plazo de presentación para la participación en dicho certamen, desde el día 21 de agosto de 2023 hasta el día 22 de septiembre de 2023.

En Medellín, a 18 de agosto de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)





ANEXO I:

BASES PARA EL XXVII CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VILLA DE MEDELLÍN”

PRIMERA.- Participantes.

Podrán concurrir al XX Certamen Literario “Villa de Medellín” cuantas personas mayores de 16 años lo deseen, que sean autoras de las obras literarias presentadas y posean los derechos sobre las mismas.

SEGUNDA.- Obras.

Los trabajos se presentarán en lengua castellana y deberán ser inéditos. Habrán de presentarse escritos por ordenador e impresos en formato DIN A-4, siendo el tipo de letra “Times New Roman” a tamaño 12, por cuadruplicado y en formato digital.

TERCERA.- Modalidades.

Existen dos modalidades en el certamen, según el género literario:

- Narraciones breves: las obras tendrán una extensión mínima de cinco páginas y una máxima de quince páginas, y serán de temática libre.
- Poesía: las obras tendrán una extensión mínima de catorce versos y no exceder de cien versos. La temática de la obra, así como la rima y la medida de los versos, queda a voluntad del autor.

CUARTA.- Requisitos de presentación.

Junto a la obra presentada (dentro del mismo sobre), se incluirá otro (plica). En éste último se escribirá el título de la obra (en el exterior) y, dentro, en un papel los siguientes datos del autor: nombre y apellidos, NIF, edad, domicilio, teléfono de contacto y título de la obra. En el sobre se deberá incluir un CD/memoria USB/tarjeta de memoria con el trabajo presentado en formato “.PDF”, “.DOC” o “.DOCX”, en el que sea posible extraer el texto.





QUINTA.- Fecha de admisión y lugar de entrega.

La fecha de admisión de las obras literarias comienza el día 21 de agosto de 2023 y finaliza el día 22 de septiembre de 2023, entregando todo lo necesario para participar en este certamen a las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Medellín (sito en la Plaza de Hernán Cortés, 1, 06411 Medellín).

SEXTA.- Composición y fallo del jurado.

El jurado estará formado por personas cualificadas del mundo de la cultura y representantes del Ayuntamiento, designados por la Alcaldía-Presidencia, cuya identidad se dará a conocer oportunamente. Su fallo se realizará durante la celebración de la Semana Cultural de la Hispanidad del presente año y será inapelable, reservándose la facultad de declarar desierto el concurso o uno de los galardones si se estimara que los trabajos presentados no alcanzan el nivel de calidad artística deseada.

SÉPTIMA.- Premios.

Se establecen los siguientes galardones, que serán otorgados por el jurado:

- Primer Premio, dotado de 200 euros.
- Segundo Premio, dotado de 150 euros.
- Tercer Premio, dotado de 100 euros.

OCTAVA.- Entrega de premios.

La fecha de entrega de premios se anunciará en el programa de la Semana Cultural de la Hispanidad del presente año.

NOVENA.- Devolución de las obras no premiadas.

Se procederá a devolver las obras no premiadas y los dispositivos de almacenamiento a partir del día 23 de octubre del 2023 en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Medellín. Transcurridos 30 días naturales desde la citada fecha, esta Entidad no se hace responsable de las mismas, pudiendo pasar a propiedad del Ayuntamiento en concepto de donación si así lo estima oportuno la Organización, disponiendo de ellas libremente.

DÉCIMA.- Disposiciones adicionales.





- No podrán concurrir a este concurso las obras premiadas en anteriores certámenes ni en otros concursos.
- Será necesario presentar autorización del padre, madre o tutor legal si el participante es menor de edad. Dicha autorización se incluirá en la plica.
- Las obras literarias premiadas, tanto impresas como en formato digital, quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Medellín, que se reserva todos los derechos sobre dicho material literario.
- La participación en el XX Certamen Literario “Villa de Medellín” implica la total aceptación de las presentes Bases y de todo aquello que no figure en las mismas y que acuerde la Organización del certamen.
- Ningún autor optará a más de un premio, ni podrá presentar más de un trabajo.
- En las obras literarias no podrá figurar ningún elemento que identifique al autor, ni ninguna marca de agua o firma que quiebre el anonimato del participante.
- La Organización se reserva el derecho a no admitir las obras literarias que no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas o legales exigidas en el certamen.
- Los participantes adquieren el compromiso de acudir al acto de entrega de premios en caso de resultar premiada su obra, o delegar de forma acreditada, en alguna persona que pueda recoger el galardón en su nombre.
- El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de los derechos de autor, se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros, y de las reclamaciones que pudieran surgir, quedando liberados de toda responsabilidad el Excmo. Ayuntamiento de Medellín, al presuponer esta Entidad que el autor literario tiene todos los derechos sobre las obras en el momento de su presentación.

UNDÉCIMA.- Disposición final.

El Sr. Alcalde-Presidente queda facultado para interpretar las presentes Bases, resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas y realizar las modificaciones pertinentes.

El Sr. Concejal-Delegado de Cultura velará por el cumplimiento de estas Bases durante el desarrollo de todo el proceso.

